



MENDOZA, 31 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 10636/19 en el que se solicita autorización para la realización del "**V Curso de Estudio y Práctica de Ejecución del Oboe**" – Intercambio entre UNCuyo (FAD Carreras Musicales), UNTucumán (Instituto Superior de Música – ISMUNT) y UNA (Universidad Nacional de las Artes – Buenos Aires).

CONSIDERANDO:

Que este intercambio está coordinado por docentes de las entidades mencionadas, a saber: Prof. Claudia Alejandra GARCIA TRABUCCO (FAD – UNCuyo), Roxana Andrea CIVALLERO (Instituto Superior de Música – UNT) y el Mtro. Rubén ALBORNOZ (Dpto. De Artes Sonoras y Musicales - UNA)

Que se trata de la continuación del Seminario de Estudio y Práctica de Ejecución del Oboe que se viene llevando a cabo desde el año 2015.

Que en esta oportunidad, se apunta a que los alumnos de esta Unidad Académica y la Universidad de Tucumán visiten la Universidad Nacional de las Artes, cuyo anfitrión será el prestigioso Mtro. Rubén ALBORNOZ y realicen allí las actividades del curso.

Que, como en cursos anteriores, los participantes tendrán clases magistrales con el equipo docente mencionado.

Que se solicita una ayuda económica para solventar gastos de traslado de los alumnos que participarán del mismo.

Que dicho evento cuenta con opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales, Secretaría de Extensión y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de junio de 2019,

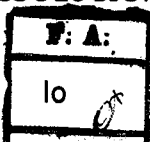
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del "**V Curso de Estudio y Práctica de Ejecución del Oboe**", que estará a cargo de la Mgter. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO, la Prof. Roxana CIVALLERO y el Mtro. Rubén ALBORNOZ que se llevará a cabo entre los días DIECIOCHO (18) y VEINTIUNO (21) de setiembre del corriente, en la Universidad Nacional de Artes, en el marco del intercambio existente entre la mencionada entidad y las Universidades Nacionales de Tucumán y de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a solventar gastos de traslado de los alumnos de esta Unidad Académica seleccionados para participar en dicho evento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°



175  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. Alejandra Erith Bermejillo  
SECRETARÍA de EXTENSIÓN  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO